



Defensoría del Pueblo de la Nación
AÑO 2024

Resolución

Número: RESOL-2024-5-E-DPN-SECGRAL#DPN

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 15 de Enero de 2024

Referencia: RESOLUCIÓN DPA - Servicio de limpieza para la Sede y Anexo de la Institución - EX-2023-00081018- -DPN-ADM#DPN.

VISTO el Expediente EX-2023-00081018- -DPN-ADM#DPN; y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un servicio de limpieza para el edificio de la Sede de la Institución ubicado en Suipacha 365 y su Anexo de la Av. Corrientes 880 Piso 7, ambos en C.A.B.A. y una limpieza de vidrios en altura para el edificio de la Sede, por el término de doce meses.

Que, en Orden 25 por RESOL-2023-158-E-DPN-SECGRAL#DPN, el suscripto autorizó al Área de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio mencionado en el considerando anterior y autorizó registrar el compromiso provisional por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$36.400.000.-).

Que, en órdenes 28 (por IF-2023-00099297-DPN-ADM#DPN) y 29 (por IF-2023-00099298-DPN-ADM#DPN) se adjuntan las publicaciones del llamado a Licitación Pública N° 07/23 en la cartelera de la Sede de la Institución y en el Boletín Oficial de la República Argentina respectivamente.

Que, en Orden 30 por IF-2023-00099306-DPN-ADM#DPN, luce el Acta de Apertura N° 25/23.

Que, en Orden 31 por IF-2023-00099588-DPN-ADM#DPN, se agregó la propuesta de la empresa DOMIN SERVICIOS GENERALES S.R.L.

Que, en Orden 32 por IF-2023-00099617-DPN-ADM#DPN, se adjuntó el cumplimiento de la Resolución General 4164-E de la AFIP, donde se informa que la firma no posee deuda con el mencionado organismo.

Que, en Orden 33 por IF-2023-00099733-DPN-ADM#DPN se deja constancia de la oferta recibida de la firma LYSE S.A.S., entregada en sobre cerrado a través del servicio de mensajería del Correo Argentino y que fue presentada fuera del horario indicado para la apertura de la presente Licitación, conforme luce en Orden 35 por IF-2023-00099754-DPNADM#DPN en el que se adjunta la consulta relacionada con los movimientos de la pieza distribuida por el mencionado organismo.

Que, en Orden 37 por IF-2023-00100653-DPN-CP#DPN, la Comisión de Preadjudicación por Acta N° 21/23 aconseja preadjudicar la presente Licitación a la firma DOMIN SERVICIOS GENERALES S.R.L., por un total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL (\$41.512.000.-), por resultar el único oferente.

Que, en Orden 40 por IF-2023-000101794-DPN-ADM#DPN, se adjunta la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina relacionada con la firma que resultó preadjudicataria.

Que, en Orden 41 por IF-2023-000101797-DPN-ADM#DPN, se adjuntó el certificado de cobertura del Seguro de Vida Obligatorio, requerido por la Comisión de Preadjudicación antes de la adjudicación.

Que, dada la diferencia entre el importe presupuestado y la oferta presentada por la firma preadjudicada, en Orden 45 por NO-2024-00001390-DPN-CYF#DPN, el Área de Contabilidad y Finanzas informó que no existiría saldo suficiente en la partida presupuestaria correspondiente para cubrir la totalidad del presente gasto, no obstante, la no existencia de saldo suficiente en la partida parcial específica no obstaculizaría la prosecución del trámite de la presente contratación, una vez el presupuesto correspondiente al ejercicio de 2024 sea asignado.

Que, en Orden 48 por IF-2024-00001752-DPN-ADM#DPN se adjuntó la documentación que como preadjudicatario se le exigió a la empresa DOMIN SERVICIOS GENERALES S.R.L.

Que, la presente Resolución, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N°00018/00, modificada por la Resolución D.P.A. N° 00040/21.

Que, el Área de Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que le compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y notificación del 25 de agosto de 2015 que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL A/C
DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Licitación Pública N° 07/23 a la firma DOMIN SERVICIOS GENERALES S.R.L., correspondiente a la contratación de un servicio de limpieza para los inmuebles de la Sede y Anexo de la Institución y una limpieza de vidrios en altura para el edificio de la Sede por el término de doce (12) meses a partir del 1° de enero de 2024 y por un monto total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL (\$41.512.000.-).

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se deberá atender con cargo a la partida "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-335" por PESOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL (\$41.512.000.-) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio del año 2024.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DPA N°:

Digitally signed by BOCKEL Juan Jose
Date: 2024.01.15 16:05:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan José BÖCKEL
Subsecretario General AC
DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA NACION
Gestión Documental Electrónica

Digitally signed by GDE-DPN
DN: cn=GDE-DPN, c=AR, o=DEFENSOR DEL
PUEBLO DE LA NACION, ou=AREA
SISTEMAS, serialNumber=CUIT 30678219343
Date: 2024.01.15 16:06:04 -03'00'